

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098871

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
vEarphones

Denominación del Signo: vEarphone

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aplicaciones de software descargables; Software grabado; Programas descargables; Software de aplicaciones móviles y software para auriculares; Software de aplicaciones móviles y software para la gestión y el control de auriculares; Software de aplicaciones móviles y software para la actualización de auriculares; Software de aplicaciones móviles y software para la personalización de los controles táctiles y el reconocimiento de gestos de los auriculares; Software de aplicaciones móviles y software para la activación y gestión de la detección intraauricular de los auriculares; Software de aplicaciones móviles y software para la comunicación inalámbrica entre teléfonos inteligentes y auriculares; Software de aplicaciones móviles y software para la ecualización de sonido, la cancelación de ruido y la mejora del audio; Software de aplicaciones móviles y software para la entrega, distribución y transmisión de música digital y contenido de audio, vídeo, texto y multimedia relacionado con el entretenimiento; Software de aplicaciones móviles y software para el control de sistemas de música digital.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VIVO MOBILE COMMUNICATION CO., LTD.

No.1, vivo Road, Chang'an, Dongguan Guangdong
CHINA

Datos de Notificación:

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, CARRERA 5 No. 34-03, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.